



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIGESTO MUNICIPAL

ORDENANZA N° 3980 / 99.-

F I E T O:

El expediente N° 6103-A-99, encabezado: "ASOCIACION PROPIETARIOS DE TAXIS DE NEUQUEN solicita incremento de tarifas"; y

S U M A R I O:

Que a fojas 1 se agrega nota de la Asociación Propietarios de Taxis de Neuquén, mediante la cual solicita reajuste del cuadro tarifario, teniendo en cuenta los últimos incrementos de los combustibles.-

Que a fojas 10 de dicho expediente se agrega nota N° 01/99 de fecha 03 de enero de 1999, mediante la cual / dicha Asociación reitera el pedido de reajuste tarifario.-

Que a fojas 11/17 se agrega Estudio de costos del Servicio Público de Taxis al 09-01-99, elaborado por / la Dirección de Transporte de la Municipalidad de esta Ciudad, del cual surge que se debería fijar el valor de la ficha en // \$ 1,09 elevando el expediente a la Secretaría de Gobierno para su posterior remisión al Honorable Concejo Deliberante.-

Que el presente expediente fue tratado sobre tablas en la Sesión Extraordinaria N° 04/99, celebrada por el Cuerpo con fecha 25 de enero de 1999, siendo aprobado por UNANIMIDAD.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

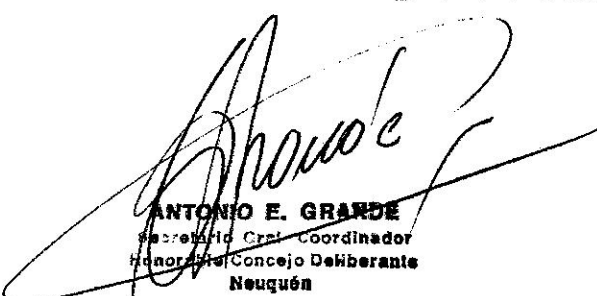
EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) FIJASE el valor de la ficha en \$ 1,09, del Transporte Público de Pasajeros de Automóvil con Taxis-

11/2.-


ANTONIO E. GRANDE
Secretario Crd. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén

Handwritten initials



11/2.-

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIGESTO MUNICIPAL

de la Ciudad de Neuquén, a partir de la promulgación de
la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º) La bandera de bandera será de doce (12) líneas.-

ARTICULO 3º) COMITENTE al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE /
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE
ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (Expte. N° 6100-2-89)-

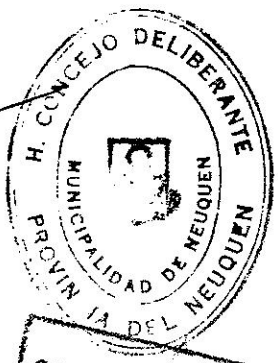
EL COPIA:

12.-

FDO: MENQUINEZ
ALVAREZ

Antonio E. Grande

ANTONIO E. GRANDE
Secretario General Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° 3980-
PROMULGADA POR DECRETO N° 78
EXpte N° 6105-Q-89 / 19 89
OBS.: